

ORDENA PAGO DE MULTA, JARDÍN
INFANTIL LOS CASTAÑOS.

DECRETO N° 268 /

TEMUCO, 3 C MAY 2022

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los establecimientos Administración Municipal.
2. El decreto Alcaldicio N°3484 del 16 diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2022.
3. Los Convenios que aprueban la administración de los 25 Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos por la Municipalidad de Temuco.
4. Los hechos consignados en el Acta de Fiscalización y hoja de trabajo de seguimiento N° 210900548, de fecha 22 de julio de 2021.
5. El acta de fiscalización y hoja de trabajo N° 210902219, de fecha 25 de noviembre de 2021.
6. El proceso administrativo ordenado instruir a través de Resolución Exenta N° 2022/PA/09/020, de fecha 11 de enero del 2022 de la Superintendencia de Educación, al establecimiento de Educación parvularia Los Castaños, código SIE N° 10497 1.
7. Ord.390, de fecha 18 de mayo del 2022,de Jefa Departamento de Educación Municipal.
8. La Resolución Exenta N°2022/PA/09/96 de fecha 23.02.2022 de la Superintendencia de Educación Región de La Araucanía.
9. Las facultades que me confiere la ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 22022/PA/09/96,procede realizar el pago de 06 (seis) Unidades Tributarias mensuales (UTM) a la Tesorería General de la República, por concepto del Procedimiento Administrativo instruido por la Superintendencia de Educación.
2. Que, por medio del Ord. 390 de fecha 18.05.2022, se solicita instruir investigación sumaria para determinar eventuales responsabilidades administrativas.



DECRETO:

1. Páguese la cantidad 06 Unidades Tributarias Mensuales a la Tesorería General de la República, Rut N° 60.805.000-0, lo que equivale a \$ 340.572 (treientos cuarenta mil quinientos setenta y dos pesos)
2. La aplicación contable del presente Decreto, se imputará a la cuenta contable 22.12.004, "intereses, multas y recargas".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ROBERTO NEIRA TABURTO
ALCALDE



AN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JHE/ERE/VSF/mjag

DISTRIBUCIÓN:

- Partes Municipalidad.
- Partes Educación.
- Administración y Finanzas DEM.
- VTF

